

PROMULGA ACUERDO N° 143 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022, QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL PROVEEDOR MICA CONSTRUCCIONES LIMITADA RUT N° 76.163.708-8 POR UN MONTO TOTAL DE \$68.651.360.-IVA INCLUIDO

DECRETO EXENTO N°

1325

RECOLETA,

19 AGO. 2022

VISTOS:

1. El Artículo 4°, de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual establece que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la asistencia social y actividades de interés común en el ámbito local.
2. La resolución N°386 de fecha 28 de enero de 2022 que aprueba el programa "Comunitario Para Personas en Situación Calle", que tiene por objetivo contribuir a la interrupción de la situación calle, disminuir sus respectivos riesgos y deterioros mediante el acceso a los programas del gobierno local, dignificando y mejorando la calidad de vida de las vecinas y vecinos de la comuna de Recoleta.
3. El Acuerdo N° 137 de fecha 02 de agosto de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba "complementar la resolución N°386 de fecha 28 de Enero de 2022 que aprobó el programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario Programa para Personas en Situación Calle".
4. La resolución N°2383 de fecha 03 de agosto de 2022 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Noche Digna Componente 2: Centros temporales para la superación, residencias familiares para la región metropolitana.
5. El Acuerdo N° 143 de fecha 16 de agosto de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba la contratación directa con el proveedor MICA Construcciones limitada RUT N° 76.763.708-8 por un monto total de \$68.651.360.- IVA incluido.
6. El Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto de 2021 que fija orden de subrogancia secretario municipal a Patricio Aguilar Quezada

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular de la Municipalidad de Recoleta a don Oscar Daniel Jadue Jadue y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE:** El Acuerdo N° 143 de fecha 16 de agosto de 2022 del Concejo Municipal, que acordó "Aprobar la contratación directa para la "habilitación del espacio municipal ubicado en Adela Martínez N° 4125 Recoleta, con el objetivo de poner en marcha albergue familiar", con el proveedor MICA construcciones limitada rut N° 76.163.708-8 por un monto total de \$68.651.360.- IVA incluido.

La dirección de asesoría jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio municipal".

NOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DJJ/PAQ/CPS/CTC/nfh

PROMULGA ACUERDO N° 143 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022, QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL PROVEEDOR MICA CONSTRUCCIONES LIMITADA RUT N° 76.163.708-8 POR UN MONTO TOTAL DE \$68.651.360.-IVA INCLUIDO

DECRETO EXENTO N° 1325
RECOLETA,

19 AGO 2022

VISTOS:

1. El Artículo 4°, de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual establece que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la asistencia social y actividades de interés común en el ámbito local
2. La resolución N°386 de fecha 28 de enero de 2022 que aprueba el programa "Comunitario Para Personas en Situación Calle", que tiene por objetivo contribuir a la interrupción de la situación calle, disminuir sus respectivos riesgos y deterioros mediante el acceso a los programas del gobierno local, dignificando y mejorando la calidad de vida de las vecinas y vecinos de la comuna de Recoleta
3. El Acuerdo N° 137 de fecha 02 de agosto de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba "complementar la resolución N°386 de fecha 28 de Enero de 2022 que aprobó el programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario Programa para Personas en Situación Calle".
4. La resolución N°2383 de fecha 03 de agosto de 2022 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Noche Digna Componente 2: Centros temporales para la superación, residencias familiares para la región metropolitana.
5. El Acuerdo N° 143 de fecha 16 de agosto de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba la contratación directa con el proveedor MICA Construcciones limitada RUT N° 76.763.708-8 por un monto total de \$68.651.360.- IVA incluido.
6. El Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 de agosto de 2021 que fija orden de subrogancia secretario municipal a Patricio Aguilar Quezada

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular de la Municipalidad de Recoleta a don Oscar Daniel Jadue Jadue y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE:** El Acuerdo N° 143 de fecha 16 de agosto de 2022 del Concejo Municipal, que acordó "Aprobar la contratación directa para la "habilitación del espacio municipal ubicado en Adela Martínez N° 4125 Recoleta, con el objetivo de poner en marcha albergue familiar", con el proveedor MICA construcciones limitada rut N° 76.163.708-8 por un monto total de \$68.651.360.- IVA incluido.

La dirección de asesoría jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio municipal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DJJ/PAQ/CPS/CTC/nfh

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLA, Dirección de Administración y Finanzas, DIDECO.

1993462

ACUERDO N° 143

RECOLETA, 16 AGOSTO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N° 558 de fecha 10 de agosto de 2022 y su complemento memorándum N°566 de fecha 10 de agosto de 2022 del Director de Desarrollo Comunitario don Christian Peña Suarez y el análisis de los Concejales acordó:

“APROBAR LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA “HABILITACIÓN DEL ESPACIO MUNICIPAL UBICADO EN ADELA MARTÍNEZ N° 4125 RECOLETA, CON EL OBJETO DE PONER EN MARCHA ALBERGUE FAMILIAR”, CON EL PROVEEDOR MICA CONSTRUCCIONES LIMITADA RUT N° 76.163.708-8 POR UN MONTO TOTAL DE \$ 68.651.360.- IVA INCLUIDO.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar, Transcrito a Dirección de Control, Jurídico, Dideco, Secretaría Municipal.

MRH/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Matías José Rojas
Hales
Fecha 17/08/2022
12:53:36 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **97f5e915b248874**

IdDoc 1993467

MEMORANDUM N° 558 / 2022

ANT : MEMORANDUM 554/2022
DONDE LA ADMINISTRADORA MUNICIPAL
AUTORIZA EL PUNTO DE TABLA

MAT : SOLICITA INCORPORAR PUNTO
DE TABLA EN CONCEJO MUNICIPAL

Recoleta, 10 de Agosto de 2022

A : MATIAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DE : CHRISTIAN PEÑA SUAREZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Estimado Secretario Municipal (S),

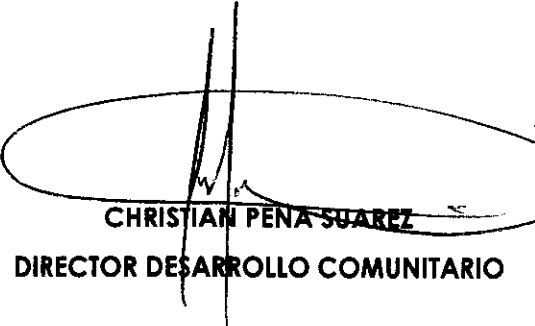
Por medio del presente, vengo a solicitar a Ud. La incorporación en punto de tabla para la próxima sesión del Concejo Municipal la votación para "la contratación de los servicios empresa MICA CONSTRUCCIONES LTDA por \$68.651.360 (Sesenta y ocho millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos sesenta) para la habilitación del espacio municipal ubicado en Adela Martínez 4125 con el objetivo poner en marcha Albergue Familiar".


Cabe mencionar que la Administradora Municipal autorizó la incorporación de dicho punto según Memorándum 554/2022 que se adjunta.

Además se adjuntan los siguientes antecedentes que se les harán llegar a los Concejales y Concejales Municipales del Honorable Concejo Municipal de Recoleta:

- Minuta para concejales
- Cotizaciones para la habilitación del espacio

Sin otro particular se despide atentamente,


CHRISTIAN PEÑA SUAREZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



MEMORANDUM N° 554 / 2022

ANT : NO HAY

MAT : SOLICITA INCORPORAR PUNTO DE TABLA EN CONCEJO MUNICIPAL

Recoleta, 10 de Agosto de 2022

A : GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DE : CHRISTIAN PEÑA SUAREZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Estimada Administradora Municipal,

Junto con saludar, por medio del presente solicito a usted la autorización para incorporar como punto de tabla en la próxima sesión de Concejo Municipal para someter a la aprobación la compra "la contratación de los servicios empresa MICA CONSTRUCCIONES LTDA por \$68.651.360 (Sesenta y ocho millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos sesenta) para la habilitación del espacio municipal ubicado en Adela Martínez 4125 con el objetivo poner en marcha Albergue Familiar".

Se adjunta:

- Minuta para concejales
- Cotizaciones para la habilitación del espacio

Sin otro particular se despide atentamente,

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DESARROLLO COMUNITARIO
CHRISTIAN PEÑA SUAREZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

CS/CTC/nfh

ID.DOC: 1991331



I. Municipalidad de Recoleta

Presupuesto N° 220812

Control de Obras

Presupuesto de Obra o Servicio

1. Identificación de la obra	
Nombre de la Obra	Rehabilitación de sede municipal para albergue familiar
Dirección	Adela Martínez 4125, Recoleta
Coordinador de Obra	Angélica Contreras
Visita a terreno	SI
Fecha entrega cotización	8/4/2022
Correo electrónico	angcontreras@recoleta.cl

2. Consideraciones especiales	
Plazo	20 Días Corridos
Horario de trabajo	Diurno
Lugar de acopio	SI
Estacionamientos	Requiere
Otros	

	Empresa	MICA CONSTRUCCIONES LTDA
	RUT	76.163.708-8
	Contacto	Miguel Caprile Z.
	Teléfono	957528425
	Correo	mica@micaconstrucciones.cl

Itemizado		Unidad	Cantidad	P.Unit.	Total
Código	Partida				
8.1	Pintura esmalte al agua para muros al interior de la propiedad (Color define cliente)	m2	810.00	\$ 5,800	\$ 4,698,000
8.2	Pintura exterior muros propiedad	m2	650.00	\$ 5,800	\$ 3,770,000
8.3	Pintura de estructuras metálicas con óleo (Barandas y rejas)	m2	260.00	\$ 6,800	\$ 1,768,000
8.4	Barniz marino protección madera terrazas	m2	47.00	\$ 6,800	\$ 319,600
8.5	Andamiaje para pinturas	gl	1.00	\$ 350,000	\$ 350,000
9.1	Malla de seguridad de nylon, 0,8 mm de espesor, con perfilera aluminio color titanio	mL	70.00	\$ 15,100	\$ 1,057,000
COSTO OBRA					
Gastos generales		Unidad	Cantidad	P.Unit.	Total
Planos As Built de Arquitectura, especialidades Eléctrica y Sanitaria) se entrega en CD para Auto Cad y Físico.		gl	1.00	\$ 3,500,000	\$ 3,500,000
Aseo final y entrega de obra		gl	1.00	\$ 150,000	\$ 150,000
					\$ -
Gastos Generales					\$ 3,650,000
		12%	Gastos Administrativos		\$ 1,435,512
			Gastos Grés.		\$ 3,650,000
		15%	Utilidad		\$ 1,794,390
			Sub-Total		\$ 18,842,502
			TOTAL NETO		\$ 18,842,502
		19%	IVA		\$ 3,580,075
			TOTAL OFERTA		\$ 22,422,577



I. Municipalidad de Recoleta

Presupuesto N° 220811

Control de Obras

Presupuesto de Obra o Servicio

1. Identificación de la obra	
Nombre de la Obra	Rehabilitación de sede municipal para albergue familiar
Dirección	Adela Martínez 4125, Recoleta
Coordinador de Obra	Angelica Contreras
Visita a terreno	SI
Fecha entrega cotización	8/4/2022
Correo electrónico	angcontreras@recoleta.cl

2. Consideraciones especiales	
Plazo	20 Dias Corridos
Horario de trabajo	Diurno
Lugar de acopio	SI
Estacionamientos	Requiere
Otros	

	Empresa	MICA CONSTRUCCIONES LTDA
	RUT	76.163.708-8
	Contacto	Miguel Caprile Z.
	Teléfono	957528425
	Correo	mica@micaconstrucciones.cl

Itemizado		Unidad	Cantidad	P.Unit.	Total
Códig.	Partida				
2.1	Tabique piso 1 (Tabique doble con lana mineral aislante entre paneles)	m2	21.00	\$ 29,000	\$ 609,000
2.2	Fabricación y montaje de puerta en tabique (incluye marco, puerta y quincallería)	un	1.00	\$ 175,000	\$ 175,000
2.3	Tabique cierre costado baranda piso 2 (Tabique doble con lana mineral aislante entre paneles)	m2	14.00	\$ 29,000	\$ 406,000
2.4	Tabique divisor en habitaciones con salida a balcon (Tabique doble con lana mineral aislante entre paneles)	m2	46.00	\$ 29,000	\$ 1,334,000
2.5	Fabricación y montaje de puerta en tabique (incluye marco, puerta y quincallería)	un	2.00	\$ 175,000	\$ 350,000
5.1	Suministro e instalación de palmetas de cielo americano 120x60 cm (Incluye retiro y recambio por nuevas)	un	150.00	\$ 18,200	\$ 2,730,000
6.1	Suministro e instalación de grada de escala de goma en escalera (Incluye palmetas con toperol de goma en desca)	gl	1.00	\$ 720,000	\$ 720,000
6.2	Retiro de alfombra en mal estado en habitación de piso 2	m2	60.00	\$ 3,500	\$ 210,000
6.3	Suministro e instalación de piso Flotante laminado de 8 mm	m2	60.00	\$ 26,990	\$ 1,619,400
7.1	Suministro e instalación de estanterías metálicas en sala bodega	gl	1.00	\$ 1,250,000	\$ 1,250,000
10.1	Fabricación de pavimento con pastelones 40x40 cm con cantería de cemento	m2	80.00	\$ 54,280	\$ 4,342,400
COSTO OBRA					\$ 11,747,100
Gastos generales		Unidad	Cantidad	P.Unit.	Total
					\$ -
					\$ -
					\$ -
Gastos Generales					\$ -
					12% Gastos Administrativos \$ 1,849,496
					Gastos Gries. \$ -
					15% Utilidad \$ 2,061,870
					Sub-Total \$ 17,457,166
					TOTAL NETO \$ 17,457,166
					19% IVA \$ 3,316,862
					TOTAL OFERTA \$ 20,774,028



I. Municipalidad de Recoleta

Presupuesto N° 220810

Control de Obras

Presupuesto de Obra o Servicio

1. Identificación de la obra	
Nombre de la Obra	Rehabilitación de sede municipal para albergue familiar
Dirección	Adela Martínez 4125, Recoleta
Coordinador de Obra	Angelica Contreras
Visita a terreno	SI
Fecha entrega cotización	8/4/2022
Correo electrónico	angcontreras@recoleta.cl

2. Consideraciones especiales	
Plazo	20 Dias Corridos
Horario de trabajo	Diurno
Lugar de acopio	SI
Estacionamientos	Requiere
Otros	

	Empresa	MICA CONSTRUCCIONES LTDA
	RUT	76.163.708-8
	Contacto	Miguel Caprile Z.
	Teléfono	957528425
	Correo	mica@micaconstrucciones.cl

Itemizado					
Código	Partida	Unidad	Cantidad	P.Unit.	Total
1.1	Desarmes y demoliciones	gl	1.00	\$ 230,000	\$ 230,000
3.1	Retiro y movimiento de tazas WC	un	6.00	\$ 30,000	\$ 180,000
3.2	Picado de piso y muros para ducto de desagüe y cañerías de agua nuevas	gl	1.00	\$ 635,000	\$ 635,000
3.3	Fabricación de receptáculo de ducha en obra (Incluye grifería)	un	7.00	\$ 230,000	\$ 1,610,000
3.4	Suministro e instalación de termos eléctricos de 120 L para cada baño (incluye conexión a red de agua)	un	6.00	\$ 670,000	\$ 4,020,000
3.5	Reposición de cerámicas en pisos y muros intervenidos	gl	1.00	\$ 630,000	\$ 630,000
4.1	Suministro e instalación de luminarias LED 120x60 cm luz fría	un	60.00	\$ 92,500	\$ 5,550,000
4.2	Suministro e instalación de foco LED redondo en zonas bajo terraza y acceso	un	25.00	\$ 28,000	\$ 700,000
4.3	Retiro de bandejas Legrand	gl	1.00	\$ 90,000	\$ 90,000
4.4	Puntos eléctricos nuevos	un	16.00	\$ 20,000	\$ 320,000
4.5	Recableado de líneas eléctricas dañadas (ESTE VALOR QUEDA SUJETO A EVALUACIÓN EN TERRENO)	gl	1.00	\$ 2,500,000	\$ 2,500,000
COSTO OBRA					\$ 11,785,000
Gastos generales					
	Retiro de escombros y excedentes	gl	4.00	\$ 120,000	\$ 480,000
	Aseo final y entrega de obra	gl			\$ -
Gastos Generales					\$ 480,000
					\$ 12,265,000
					\$ 1,975,800
					\$ 480,000
					\$ 2,469,750
					\$ 21,390,550
					\$ 4,064,205
					\$ 25,454,755

MINUTA CONCEJO 16 DE AGOSTO AÑO 2022

Materia

“Votar la contratación de los servicios empresa MICA CONSTRUCCIONES LTDA por \$68.651.360 (Sesenta y ocho millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos sesenta) para la habilitación del espacio municipal ubicado en Adela Martínez #4125 con el objetivo poner en marcha Albergue Familiar”.

Objetivo:

- Habilitar un dispositivo de propiedad municipal con la infraestructura y condiciones de habitabilidad con estándares a nivel de; de dependencias administrativas, dependencias para los residentes y de prestaciones y servicios.

Resumen:

Las personas en situación calle (PSC) se presentan como un fenómeno de pobreza y exclusión social, ya sea por sus causas, sus efectos en las diferentes formas de abordar sus consecuencias, siendo su rostro más visible la ausencia de un hogar, ruptura de vínculos con personas y redes familiares, con una privación de servicios básicos, trabajos precarios y discriminaciones cotidianas (Calle Cero, 2022). Por otra parte, en la última década, en distintos lugares se ha desarrollado un fenómeno migratorio nunca antes visto, esta compleja realidad implica desplazamientos masivos de personas. Las crisis sociales, económicas, políticas e incluso desastres naturales han provocado que hombres, mujeres, niños y niñas, tengan que migrar en busca de oportunidades, situación de la cual no estamos ajenos como comuna.

El Plan Noche Digna y Albergue Familiar buscan la habilitación de dispositivos para la atención de PSC, donde dos de estos presentan características para la interrupción de la problemática. La Municipalidad de Recoleta se compromete a diseñar infraestructura digna, idónea, con estándares tangibles. Y es por este motivo, que se intenta reacondicionar el espacio ubicado en Adela Martínez #4125 (Ex OMIL/DESEL) que requiera una inversión de \$68.651.360:

La habilitación y mejoramiento de espacios contempla:

- 4 dormitorios
- 4 baños
- 1 cocina
- 6 duchas

- Rincón Infantil
- Sala de terapia
- Lavandería

Para las oficinas de los funcionarios se trasladará el container de propiedad municipal (Ex Telecentro) ubicado en la población Marta Colvin

Gran parte de la remodelación del emplazamiento será con estándares de calidad y sustentabilidad, ya que el espacio se encuentra colindante a CESFAM Cristo Vive, también tiene un ingreso desde Avenida Recoleta, a 3 kilómetros de la Escuela Escritores de Chile y a 4 Kilómetros del CESFAM Dr. Juan Petrinovic.

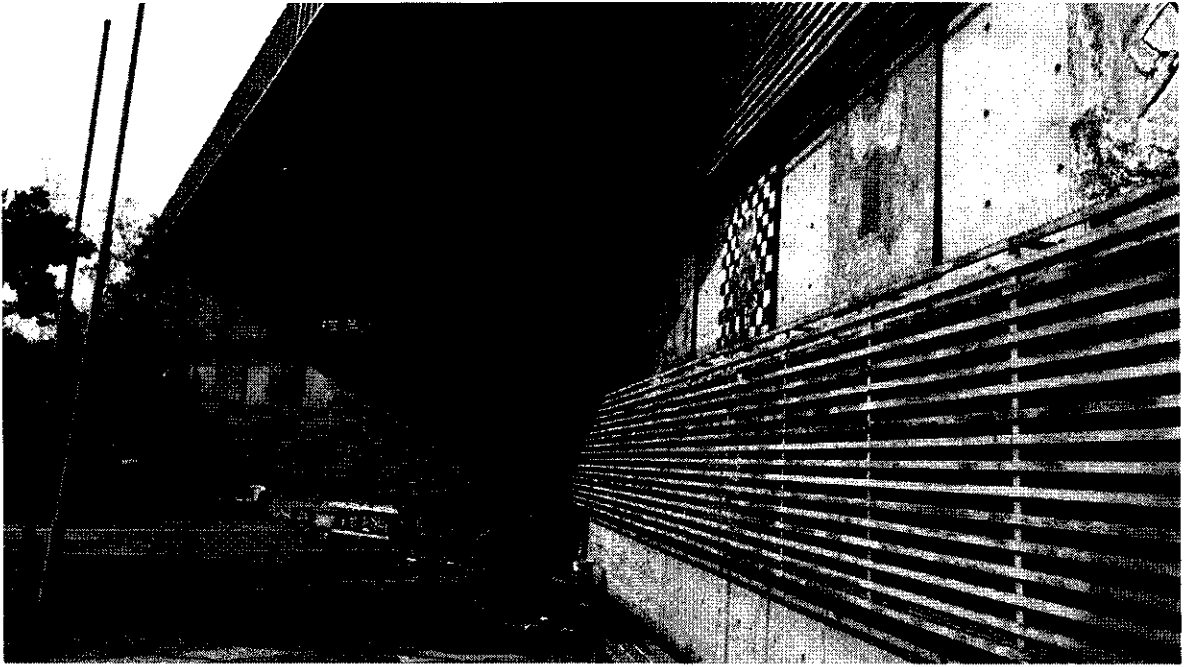
Los recursos comprometidos para este ítem en particular vienen dados del convenio de transferencias para la ejecución del programa noche digna, componente 2: centros temporales para la superación, residencias familiares para la región metropolitana por un monto de 146.000.000 que ya se encuentran en las arcas municipales.

Con el objetivo de recuperar infraestructura municipal, es que se estima conveniente habilitar infraestructura de propiedad municipal en contraste con arrendar un espacio para la ejecución del convenio.

Una serie de unidades municipales se han puesto a disposición y ya han realizado trabajos de podas y limpieza para los objetivos anteriormente mencionados

Por otra parte, el segundo dispositivo se ubicará en Raquel #578 también de propiedad municipal, éste ya está habilitado y posee los estándares para la ejecución de uno de los dispositivos para PSC.

Fotografías del Espacio











MINUTA CONCEJO 16 DE AGOSTO AÑO 2022

Anexo

Materia

“Votar la contratación de los servicios empresa MICA CONSTRUCCIONES LTDA por \$68.651.360 (Sesenta y ocho millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos sesenta) para la habilitación del espacio municipal ubicado en Adela Martínez #4125 con el objetivo poner en marcha Albergue Familiar”.

Objetivo:

- Habilitar un dispositivo de propiedad municipal con la infraestructura y condiciones de habitabilidad con estándares a nivel de; de dependencias administrativas, dependencias para los residentes y de prestaciones y servicios.

Justificación trato directo

- Que el convenio de transferencia de recursos “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales Para la Superación Año 2022, Para la Región Metropolitana”, establece en el punto octavo, respecto a los plazos de ejecución y vigencia, 30 días corridos para la habilitación de la Residencia desde la fecha de celebración del convenio, este acto administrativo se concretó el 06 de Julio del año 2022.

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, RESIDENCIAS FAMILIARES PARA LA REGIÓN METROPOLITANA, AÑO 2022- TRATO DIRECTO.

RESOLUCION N° 2383 /2022

RECOLETA, 03 AGO. 2022

VISTOS:

- 1.- Convenio de Transferencia de Recursos firmado por Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y Alcalde de la Municipalidad de Recoleta, de fecha 06 de julio de 2022.
- 2.- Resolución Ministerial N° 1087 de fecha 22 de julio de 2022.
- 3.- La necesidad de aprobar el presente Convenio, para proceder a su implementación y ejecución.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento 1178 de fecha 06 de agosto de 2021, que delega facultades en don Christian Peña Suárez, Director de Desarrollo Comunitario, aprobar, modificar o poner término a Programas comunitarios con financiamiento externo, con esta fecha:

RESUELVO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el convenio de transferencia de recursos celebrado entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, Residencias Familiares para la Región Metropolitana año 2022.
- 2.- **FINANCIAMIENTO**, para la ejecución del convenio, Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y Familia, transferirá a la Municipalidad de Recoleta la suma de \$146.000.000 en una sola cuota.
- 3.- **VIGENCIA DEL CONVENIO**, una vez tramitado el último acto administrativo que lo apruebe, correspondiente a la presente Resolución Municipal, por otra parte el plazo de ejecución del dispositivo es de 12 meses, desde el acto anteriormente señalado.
- 4.- **IMPUTESE**, los recursos provenientes de la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana a la cuenta de ingresos 214.05.01.365; cuenta de gastos 114.05.01.365; c.c. 02-71.06.77.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE Y hecho ARCHIVASE.

FDO: CHRISTIAN PEÑA SUAREZ, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO, LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL,

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL

LES/CS/CTC/ND/VP

Distribución: Secretaria Municipal, Dirección Asesoría Jurídica, Dirección Control, D.A.F., Contabilidad, DIDECO.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl

1986795

APRUEBA PROGRAMA "COMUNITARIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE"

RESOLUCIÓN N° **386** / 2022
RECOLETA, **28 ENE. 2022**

VISTOS:

1. El Decreto N°854 promulgado el 29 de septiembre de 2004, del ministerio de hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias del sector público y define el contenido de los ingresos y gastos que deben observarse para la ejecución presupuestaria.
2. El artículo 4°, de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual establece que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la asistencia social y actividades de interés común en el ámbito local.
3. El decreto exento N° 2167 de fecha 20 de diciembre 2021 que promulga el acuerdo N° 185 de fecha 14 de diciembre del 2021 del Consejo Municipal que aprobó la estimación de Ingresos y gastos del presupuesto Municipal año 2022.
4. El decreto exento N° 2212 de fecha 24 de diciembre del 2021 que promulga el acuerdo N° 198 de fecha 14 de diciembre del 2021 del honorable concejo municipal que aprueba programas sociales que se desarrollarán durante el año 2022 por las direcciones municipales que indican.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1178 de fecha 06 de agosto del 2021, que delegó en la señora Alejandra Contreras Castro, Directora (S) de Desarrollo Comunitario la facultad de resolver sobre diversas materias de administración Interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO:

APRUEBASE EL PROGRAMA:

- I. **NOMBRE DEL PROGRAMA**
"Programa Comunitario para Personas en Situación de Calle"
- II. **DIAGNÓSTICO**

El fenómeno social de las personas en situación de calle, "sinhogarismo" o "Homelessness", refleja un significativo desafío para las políticas sociales contemporáneas, sin ir más lejos, los diversos antecedentes mundiales disponibles indican que las naciones con alto desarrollo socioeconómico deben enfrentar el problema de las personas en situación de calle en el actual siglo XXI.

La complejidad para abordar la situación de calle presenta dos tópicos globales, a saber: la intervención y la estimación del fenómeno.

- a) **Intervención:** este ámbito se relaciona con una población que incluye altos niveles de complejidad, con necesidades específicas y singulares que instalan un importante desafío al diseño de políticas y programas sociales. Es una población que históricamente ha expresado problemas con la adherencia a los programas sociales, en consecuencia, se han visibilizado altos grados de retroceso en los logros alcanzados a los procesos de intervención (reincidencia).
- b) **Estimación del fenómeno:** este ámbito se vincula con la dificultad de estimar el volumen del fenómeno, es decir, las investigaciones se enfrentan a diversos problemas materiales y operativos, en específico, se trata de una población difícil de encuestar.

III. DISEÑO DEL PROGRAMA

- III.1 **Objetivo general:** Contribuir a la interrupción de la situación calle (asentamientos irregulares o "rucos"), disminuir sus respectivos riesgos y deterioros mediante el acceso a los programas del gobierno local, dignificando y mejorando la calidad de vida de las vecinas y vecinos de la comuna de Recoleta.
- III.2 **Objetivo específico N°1:** Responder y generar vínculos con las vecinas y vecinos de la comuna de Recoleta en todos los temas relacionados con la problemática PSC.
- III.3 **Objetivo específico N°2:** Impulsar- con la coordinación del municipio - la participación de vecinos(as) y la comunidad con las estrategias de intervención dirigidas a las PSC sin adherencia.
- III.4 **Objetivo específico N°3:** Generación de diversas iniciativas centradas en ampliar la cobertura de los usuarios.

IV. ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

El programa aborda diversas líneas estratégicas de intervención, léase: atención de público denunciante de las incivildades cometidas por las PSC; catastro y caracterización de las PSC ubicadas en la comuna, geo referenciación de las mismas; generación de planes de trabajo los cuales deben contener metas alcanzables por los usuarios del programa; vinculaciones con redes familiares y comunitarias, soluciones habitacionales (subsídios de amiendo, gestión de albergue o residencia, etc); habitación laboral para la reinserción social y gestión de empleos adecuados según el perfil.

IV.1 METODOLOGÍA

La metodología se caracteriza por la intervención directa con las PSC (terreno y vía remota), a saber: caracterización y elaboración de planes de trabajo; intervención directa con vecinos afectados por las incivildades provocadas por las PSC; recuperación de espacios públicos; reuniones de planificación para las intervenciones.

IV.2 METAS E INDICADORES

Objetivo específico n° 1

Meta	Indicador	Verificador
Meta N° 1: Cubrir el 70% de las demandas de vecinos afectados por incivildades de las PSC	$X = (\text{N}^\circ \text{ de solicitudes cubiertas} \cdot 100) / \text{N}^\circ \text{ solicitudes totales}$	Planilla de registro Registro Fotográfico Respuesta de solicitudes Ficha Vecino

Objetivo específico n° 2

Meta	Indicador	Verificador
Meta N° 2: Realizar una intervención trimestral de recuperación de espacio utilizados por PSC en conjunto con vecinos	6 intervenciones de recuperación de espacios públicos durante un año.	Actas de intervención Registro Fotográfico

Objetivo específico n° 3

Meta	Indicador	Verificador
Meta N° 3: Aumentar en un 20% la cobertura anual de usuarios que adhieren al programa.	6 intervenciones de recuperación de espacios públicos durante un año.	Actas de intervención Registro Fotográfico

En Chile se ha estimado el volumen del fenómeno fundamentalmente vía catastros, léase, 2005 (Ministerio de Desarrollo y Planificación MIDEPLAN) y 2011 (Ministerio de Desarrollo Social MIDESO).

"Los catastros por sí mismos entregan la magnitud del fenómeno en un momento determinado, sin embargo, presentan algunas limitaciones importantes. La primera de ellas es que tienden a sobreestimar un perfil particular de personas en situación de calle, cuáles son las personas con situación de calle persistente" (Busch-Geartsema, 2010, Irazábal, 2008) (Subsecretaría de Servicios Sociales División de Promoción y Protección Social: "Hacia una tipología de personas de calle en Chile", p 4, 2015)

En relación a lo anterior basta agregar que el segundo catastro realizado en Chile entregó como promedio de vida en calle la cifra de 5,8 años (MDS, 2011). Lo segundo está estrechamente relacionado con lo primero, y es que los catastros o censos, que son conteos de personas en situación de calle durante un período de tiempo acotado, solamente observan a personas pernoctando en vía pública y el sistema público de hospederías y albergues, perdiéndose la posibilidad de observar la población en riesgo de situación de calle o aquel grupo con interrupción reciente de la situación de calle" (Subsecretaría de Servicios Sociales División de Promoción y Protección Social, p 4, 2015).

Tomando en cuenta la alta significación y contribución de los catastros y censos, estos instrumentos proporcionan datos del problema en un punto específico -temporal, de este modo, queda sin observación la dinámica de la situación de calle y su sostenibilidad en el tiempo.

"Para observar estas dimensiones del fenómeno, se hace necesario complementar la realización de catastros con encuestas de hogares e individuos y estudios longitudinales mediante base de datos administrativas" (Subsecretaría de Servicios Sociales División de Promoción y Protección Social, p 4, 2015)

El Segundo Catastro (2012) detectó a 12.255 personas en situación de calle a nivel nacional, 5.001 más que el estudio anterior (2005). 84% son hombres con mayor presencia en las regiones del Maule, Los Lagos y Atacama. En promedio, las personas en situación de calle tienen 44 años de edad y 5,8 años experimentando la conducta.

Entre las causas de índole biográfico (historias de vida) que provocan el fenómeno la situación de calle se encuentran los siguientes factores: trayectorias laborales accidentadas; rupturas familiares; consumo problemático de drogas y alcohol. Se detectó que 56.4% de las personas catastradas presentó algún tipo de discapacidad y 49% señaló necesitar requerir fármacos especializados. Estos antecedentes representan explícitamente precariedad en materia de salud (Ministerio de Desarrollo Social, 2012).

"La preocupación del Estado respecto de las personas en situación de calle es reciente, sus esfuerzos programáticos específicos son acotados, y a pesar de que la Política Nacional de Personas en Situación de Calle establece cuatro ámbitos de acción, los siete objetivos específicos comprometidos para el período 2015-2021 se relacionan mayoritariamente con los ejes de prevención de la situación de calle y protección de las personas en esta circunstancia. En este sentido se observan menores esfuerzos para la generación de información oficial que, como ha dicho el Instituto de Derechos Humanos (INDH) sostenidamente, es de especial relevancia para contar con antecedentes suficientes (periódicos, de orden cualitativo y cuantitativo, que den cuenta de la magnitud y dinámica del problema) y tomar buenas decisiones de política pública" (Fundación Gente de la Calle: "Personas en situación de calle y Derechos Humanos").

Observada la temática desde la doctrina de los Derechos Humanos, la población en situación de calle en diversas esferas experimenta una aguda precariedad en el cual la institucionalidad posee responsabilidades, sin embargo, los recursos del Estado se enfocan principalmente a intervenciones que en algunos casos son ocasionales (por ejemplo: habilitación de albergues en invierno) con débil impacto para fortalecer y posicionar el ejercicio de los derechos fundamentales, en resumen, predomina un enfoque asistencialista (alimentos o servicios básicos), de hecho, esta situación es reconocida por la misma entidad pública a cargo del tema que reconoce mejorar procedimientos, estándares y modelos de intervención de los programas Calle y Noche Digna, para que estén acordes a un enfoque de derechos (Ministerio de Desarrollo Social, 2014, p 48).

De acuerdo a la literatura disponible, la situación en Recoleta no es distinta a la realidad nacional.

IV.3 ACCIONES Y/O ACTIVIDADES

META N°1

Acciones/actividades	Descripción	Verificadores	Observaciones
Comunicaciones telefónicas,, correos electrónicos, material informativo a vecinos en coordinación con las juntas de vecinales para informar sobre PSC	Habilitar más canales para la recepción de casos.	N° de llamadas realizadas por vecinos sobre PSC N° de Email enviado por vecinos sobre PSC Material de difusión y fotos de la actividad. Registros en ficha vecino Actas de reunión	No hay.

META N°2

Acciones/actividades	Descripción	Verificadores	Observaciones
Coordinar junto con vecinos, territoriales y juntas de vecinos la recuperación de espacios utilizados por PSC	Recuperación de espacios público via la comunidad organizada y otras instituciones	Registros en ficha vecino Respuesta de correo Registros fotográficos Actas de reunión	Coordinación con juntas de vecinos, operaciones y emergencias, ornato, carabineros o con cualquier dirección o departamento que corresponda a la intervención a realizar.

META N°3

Acciones/actividades	Descripción	Verificadores	Observaciones
Operativos en terreno y fortalecimiento de vínculos con de redes de derivación	Aumentar el número de operativos y fortalecer los vínculos con las redes de derivación.	Registros fotográficos Actas de reunión Planillas de registros de usuarios.	

IV.4 CRONOGRAMA

Meta	Acciones/ actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Meta 1	Habilitar los canales para la recepción de casos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Meta 2	Recuperación de espacios públicos			X			X			X			X
Meta 3	Operativos en terreno y fortalecimiento de redes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

V. PRESUPUESTO

Centro Costos	Nº de Cuenta	Nombre de Cuenta	Monto
04-06.70.08	215.21.04.004.001	Prestación de Servicios Comunitarios	\$ 34.255.000
04-06.70.08	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas	\$ 1.000.000
04-06.70.08	215.22.02.002.006	Otros Tipos de Vestuario	\$ 1.000.000
04-06.70.08	215.22.04.001.002	Material de Oficina	\$ 500.000
04-06.70.08	215.22.04.002.001	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	\$ 1.000.000
04-06.70.08	215.22.04.007.001	Materiales y útiles de aseo	\$ 1.000.000
04-06.70.08	215.22.07.001.024	Lienzos y pendones	\$ 500.000
04-06.70.08	215.22.07.002.006	Afiches, trípticos, folletos, y similares	\$ 500.000
04-06.70.08	215.22.07.002.009	Impresos varios con logo municipal	\$ 500.000
04-06.70.08	215.22.08.007.002	Movilización y locomoción	\$ 500.000
04-06.70.08	215.22.12.002.001	Gastos Menores	\$ 500.000
04-06.70.08	215.24.01.007.004	Subsidio Económico	\$ 2.000.000
TOTAL			\$ 43.255.000

VI. RECURSOS HUMANOS

Apoyo Profesional 1
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa. 2. Apoyar en los procesos de planificación y ejecución de las acciones orientadas a la población y a las organizaciones de la comuna. 3. Participación en reuniones del departamento enfocadas al desarrollo territorial y acciones propias del departamento. 4. Articulación con redes de atención con los establecimientos internos, entidades públicas y privadas para la atención de la temática del programa. 5. Atención de público que requiera información y gestiones propias del programa, visitas en terreno para el apoyo permanente a las organizaciones de la comuna. 6. Orientar sobre la obtención de beneficios otorgado por entidades públicas y privadas a usuarios del programa. 7. Participación en jornadas de capacitación que fortalezcan el desarrollo del programa e Institucional. 8. Apoyo en la ejecución de las actividades y metas asociadas al programa. 9. Postulación a proyectos con fondos municipales y/o del Gobierno Central. 10. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Apoyo Profesional 2

1. Apoyar el cumplimiento de los objetivos del programa.
2. Participar en las reuniones de planificación, evaluación y atención según determine la jefatura del Depto.
3. Apoyo al seguimiento de los planes, programas o líneas de intervención en el territorio.
4. Atención y orientación permanente a las organizaciones, como también apoyo en la actualización de información relacionada a los usuarios y organizaciones vinculadas al programa.
5. Recepcionar y derivar oportunamente a las redes pertinentes.
6. Ejecutar plan de trabajo dirigidos a los usuarios, vinculados a los objetivos del programa.
7. Difundir a la comunidad información sobre las características y beneficios del programa.
8. Apoyar en la generación de agenda territorial de las diversas áreas del programa y coordinación intersectorial.
9. Apoyo en postulación a proyectos con fondos municipales y/o del Gobierno Central.
10. Participación en jornadas de capacitación que fortalezcan el desarrollo del programa e institucional.
11. Apoyo en la ejecución de las actividades y metas asociadas al programa.
12. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Apoyo a la gestión operativa

1. Elaboración de documentos bajo los estándares institucionales y seguimiento de la documentación vinculada al programa.
2. Ingreso, recepción y despacho de la documentación, siguiendo los procesos administrativos de la DIDECO.
3. Archivar y mantener el orden y la disponibilidad de la documentación relevante del programa.
4. Apoyar la elaboración y actualización permanente del inventario del departamento.
5. Traspaso de información y sugerir en forma oportuna, medidas correctivas en la gestión administrativa.
6. Atención y orientación de público.
7. Mantenimiento y registro de catastros organizacionales de la comuna.
8. Visita en terreno para el levantamiento de solicitudes de los dirigentes sociales y organizaciones y vecinos.
9. Trabajar simultáneamente en apoyo a los profesionales en materias del programa, gestores territoriales y actividades.
10. Apoyar el cumplimiento de las actividades del programa.
11. Apoyo y acompañamiento en reuniones vinculadas al territorio.
12. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VII. BENEFICIARIOS

- VII.1 Universo** : Total de vecinos y vecinas de la comuna de Recoleta, 160.000 aprox.
- VII.2 Población objetivo** : Población en situación de calle 230 aprox
- VII.3 Beneficiarios directos** : PSC. 60 aprox.

- VII.4 Beneficiarios Indirectos : Familiares, vecinos, comunidad.
- VII. DEPARTAMENTO RESPONSABLE : Departamento Social
- IX. EVALUACIÓN : Semestral, junio y diciembre 2022
- X. VIGENCIA : Del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, Y HECHO, ARCHÍVESE,
FDO. : LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL, ALEJANDRA CONTRERAS CASTRO,
DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED, SEGÚN SU ORIGINAL.

LSM/ACC/JS/AYC/NC/AN

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

TRANSCRITO A: Administración Municipal, Secretaría Municipal, Secretaría de Planificación, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Contabilidad, Departamento Social, Departamento de Gestión, Dirección de Desarrollo Comunitario.